



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

0 11215
C. 8588

12 MAR. 2018.

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

565

VISTOS:

a) La Ley N° 21.053, fecha 27 de Diciembre de 2017, Ministerio de Hacienda, aprueba Presupuesto 2018, sector Público.

b) Memorandum n° 661 aprueba Presupuesto Municipal periodo 2018, según consta en sesión ordinaria n°37 del 05 Diciembre de 2017.

c) La Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre excención trámite Toma de Razón.

d) Memorándum N° 053 de fecha 21 de febrero de 2018, el Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar subvención al Centro General de Padres y Apoderados Los Aromitos Sector Chacaico por la suma de \$515.000.-

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

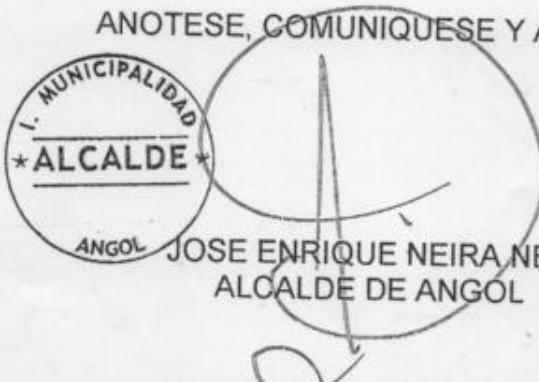
DECRETO:

1.- Autorícese, subvención a la CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LOS AROMITOS CHACAICO, RUT 65.095.357-6 por la suma de \$515.000.- (Quinientos quince mil pesos) mensuales, con la finalidad de contratar el furgón que efectuara el traslado de los alumnos del Jardín Intercultural Los Aromitos de Chacaico desde el mes de Marzo al 31 de diciembre de 2018.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-24-01-004 del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/ MBS/JRM/ouo
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal